

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 139 – Sesión
18 de abril de 2024

En Montevideo, el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 139° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Cr. González y el Arq. Rodríguez Sanguinetti, ambos señores Directores dieron oportuno aviso al Sr. Presidente.

1) ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res.
N° 1241/2024.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor nos solicita determinados insumos relacionados con el Artículo 71. El pedido se hizo llegar a nuestros Servicios para que den el trámite correspondiente.

De nuestra parte corresponde tomar conocimiento.

Visto: La solicitud de información remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, referente al Art. 71 de la ley 17.738.

Considerando: Que se remitió a los Servicios para que se dé trámite.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Res. N° 1242/2024.

SR. PRESIDENTE: Recibimos un pedido de información de un afiliado –realizado al amparo de la Ley 18.381-, el odontólogo Nicolás de Barros. Se trata de doce preguntas, cada una comprendiendo -a su vez- algunas más, que abarcan dos o tres Asesorías del Instituto.

El mismo fue remitido –como en todos estos casos- a la Asesoría Jurídica para su análisis. También a los Servicios, que elaborarán la respuesta a tal solicitud. Es de agregar que, según la normativa vigente, se cuenta con 20 días hábiles desde la fecha de su recepción para responderla.

Una vez obtenida esa respuesta, se someterá a consideración de Directorio.

Debo precisar que muchos de los datos por el afiliado solicitados figuran en nuestra página web, por lo que se le copia el link respectivo para que pueda ingresar de forma directa al sitio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: independientemente de que corresponde al afiliado lo que solicita -algunas preguntas se entienden; en otros casos, presumo que entiendo lo que cuestiona pero, como no lo expresa explícitamente, no podemos responder sobre tal presunción- a este Cuerpo, que por unanimidad ha tenido la intención de realizar una auditoría de gestión -soy yo quien planteé la idea, que aprobaron todos, aunque no logramos conseguir quién la llevara adelante-, quizá este conjunto de preguntas -si bien no conforman una auditoría, y menos externa-, nos pueda servir como resumen, plasmado en el papel, de muchos de esos requerimientos.

Solicito, por tanto –por lo menos personalmente-, que una vez que se elabore la respuesta y se aclaren esas preguntas del profesional que no resultan del todo claras, se me haga llegar una copia. Creo que como Director me serviría tener una síntesis de esos aspectos formulados.

SR. PRESIDENTE: Tendremos la respuesta a consideración en este seno y luego se enviará al afiliado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Más allá de eso pido que se me la haga llegar a mí.

Sr. Jefe de Secretaría: Si se me permite una aclaración.

Como representante de Transparencia Activa del Instituto me corresponde contestar al profesional. Lo haré en base a la información que los Servicios recopilen, dando cuenta asimismo a Directorio, información que se hará llegar a los señores Directores en un próximo repartido. Es así como se procede siempre.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: A eso voy. Más allá de que el tema pase por Directorio, quiero tener la respuesta y la información en un documento escrito.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: pensaba referirme a este tema, que se plantea a partir del requerimiento de este profesional, en el apartado “Asuntos Previos”, pero ya que estamos en él lo hago ahora -me interesa que queden consignadas algunas reflexiones sobre el asunto-.

Que somos partidarios de la transparencia, con todo lo que significa y lo que hace a este órgano y a la Institución, no precisamos reafirmarlo ya que hay sobrados testimonios de que desde el principio de nuestra gestión estuvimos empeñados en eso.

Tanto que el sistema de actas que existía hasta el año 2017 fue cambiado luego de largas discusiones y de largas sesiones del Directorio, que comenzó en ese año, entre otros con el Dr. Nicolliello, que como abogado, de alguna manera –y muy aferrado a la ortodoxia formal-, inició algún tipo de resistencia –se trató siempre de discusiones prolongadas e intensas, pero correctas y cordiales, muchas veces- hasta que se llegó a un acuerdo y las actas terminaron transformándose en lo que son actualmente.

Eso en cuanto a la transparencia, sin perjuicio de lo que, y a partir de una enseñanza que recibí en su momento -a partir de su accionar y de sus dichos- del Dr. De los Campos, quien fuera mi ilustre antecesor, comprendí que el Derecho, al amparo del que se sustenta el planteo que se nos hace, debe ser visto en un país como el nuestro, como un todo coherente.

Debe haber una conexión entre la letra y el espíritu –va “de suyo”; tratando de interpretar el espíritu no se puede controvertir lo que dice la letra claramente-, pero a su vez todo eso debe estar contextualizado con el orden, con la lógica y la razón, que debe ser el sustento, en una democracia, de cualquier sistema legal y jurídico.

¿Por qué digo esto? Porque, coincidiendo con el requerimiento que se hace –todos venimos haciéndolo, de alguna forma, aislada o conjuntamente-, hay que pensar que si fuéramos a la ortodoxia rigurosa del derecho que asiste a los ciudadanos a hacer pedidos -en este caso a los profesionales-, si cada uno individualmente hiciera solicitudes de este tipo, la Institución se detiene.

¿Ese es el propósito de la norma, la Ley 18.381? Claramente no lo es. Lo es facilitar la transparencia dentro de un esquema de orden, de lógica y de razón.

En este caso se invocan 8 mil profesionales, pero solo la invocación. No está mal, pero parece insuficiente, en la medida que no se acredita formalmente el aserto.

Habida cuenta –como se acaba de decir- que mucha de la información está disponible en la página web y habida cuenta de que ha habido gestiones y acciones públicas que permiten inferir que hay una representación -no sé si de esta cuantía pero la hay- y que esto, lejos de ser contraproducente, beneficia a todos –a todos los profesionales pero también a todos nosotros, como decía el Dr. López-, por supuesto que nos corresponde un ejemplar de lo que se redacte.

Simplemente quiero dejar de manifiesto el riesgo potencial que puede generarse a partir del hecho de que, con el derecho esgrimido a tener información, se presenten dos mil profesionales que, individualmente, hagan planteos de esta naturaleza.

¿Dónde terminan la lógica y la razón que sustenta el sistema? Terminan en un caos.

Mal puede inferirse que sistemáticamente debe proporcionarse en todos los casos cualquier información a quien la desee.

Por la vía de las buenas intenciones y de los buenos propósitos, si no se es cuidadoso, se puede terminar en una especie de caos que atente contra la propia Institución, a la que todos defendemos.

Me parecen correctas las preguntas, respetuosa la nota y muy bien que, en la medida de lo posible, se provea de esta información, que en definitiva favorecerá a todo el mundo.

Gracias.

Siendo las catorce y cincuenta minutos, ingresan a Sala el Cr. González y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE: Agradezco se lea el informe elaborado por Asesoría Jurídica.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Asesoría Jurídica. Montevideo, 16 de abril de 2024.

Asunto: solicitud de acceso a información al amparo de la Ley 18.381.

Con fecha 12.04.2024 el Sr. Nicolás de Barros Bacigalupe presenta nota en la que formula una solicitud de acceso a información invocando el amparo de lo dispuesto por la Ley 18.381.

Procede señalar, en términos generales, que para que resulte posible acceder a la solicitud de acceso impetrada, la misma no puede involucrar datos de carácter reservado y/o confidencial o datos sensibles -Ley 18.331-, ni tampoco encontrarse alcanzada por el secreto dispuesto por el Artículo 47 del Código Tributario.

Por otra parte, en cuanto a los requisitos para acceder a la información pública, la Ley 18.381 dispone en su Artículo 13 que en la solicitud deberá constar, además de la identificación del solicitante -y opcionalmente el soporte de información preferido-, "B) La descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización."

Asimismo, en lo que refiere a los límites del acceso a la información, cabe también tener presente que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley 18.381 la solicitud de acceso "no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir

información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido ... ", lo que deberá en su caso comunicarse al peticionario; y que asimismo "Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir." (Inc. 1°).

También cabe considerar que de acuerdo con el inciso final de la citada norma "no se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de la información que estuviese en diversas áreas del organismo, con fin de proporcionar información al peticionario".

En función de lo precedentemente expuesto, desde el punto de vista legal no se advierten -en principio- impedimentos para proporcionar el acceso a la información solicitada, en los términos señalados y con las excepciones y comentarios que se dirán seguidamente:

En cuanto a la información que ya se encuentra publicada en el sitio web institucional, corresponderá indicar el lugar en el que se ubica.

En cuanto a la información prevista en el numeral 4.1, si bien no resulta del todo claro el alcance del término "vinculación", se entiende que la información que podría proporcionarse al solicitante a previsiones contenidas en el Reglamento de Compras y Pliego de condiciones del llamado respectivo.

En cuanto al numeral 4.2 no se comprende a qué refiere la expresión "costo solicitado".

En cuanto al numeral 6, no se especifica el cargo al que se alude.

En cuanto al numeral 8.1 no contiene un pedido de información sino una apreciación personal del solicitante.

En cuanto a los numerales 10.3 y 10.3.1 no resulta claro a qué se alude con las expresiones "extra del 20% por cumplir función" y "qué directores... firmaron a favor de ítem".

En cuanto a lo solicitado en el numeral 12.4 cabría remitir al afiliado a la regulación que establece la Ley 17.738 en cuanto a los cometidos del Instituto, aportes e inversiones.

En cuanto a aquella información que no se encuentre disponible -extremo que deberá valorar la Oficina a la luz lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 17.738-, como ya se dijo, deberá efectuarse la comunicación pertinente al solicitante.

Por último, corresponderá tener en cuenta lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 18.381 en materia de plazos para permitir o negar el acceso solicitado (veinte días hábiles).

Vuelva al Departamento de Secretarías a sus efectos."

SR. PRESIDENTE: Quedamos, entonces, a la espera de la respuesta, que una vez considerada por este Cuerpo se remitirá al profesional.

Corresponde ahora tomar conocimiento de la solicitud recibida.

Visto: La solicitud de información al amparo de la ley 18.381, presentada por el Dr. Nicolás de Barros Bacigalupe.

Considerando: 1. El informe de Asesoría Jurídica.
2. Que fue derivado a los servicios para la recopilación de información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECÓLOGOS DEL URUGUAY. SOLICITUD. Res. N° 1243/2024.

SR. PRESIDENTE: Recibimos nota solicitud de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.

Agradezco se le dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Por intermedio de la presente, solicitamos información relevante sobre el número de Licenciados en Bibliotecología afiliados, en situación activa, y gozando de jubilación o pensión por sus aportes profesionales (no por supervivencia de titular).*”

Desde ya quedamos a la espera de la información solicitada.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente. P/Asociación de Bibliotecólogos. Lic. Julia Demasi.”

SR. PRESIDENTE: De igual manera que para el caso precedente, se pidió informe a nuestra área jurídica, siendo la misma su respuesta, si bien este pedido de datos no se hace al amparo de la Ley 18.381.

Paralelamente, mucha de la información requerida figura en nuestra página web institucional, por lo que se remitirá el enlace correspondiente a esta Asociación para que de allí la obtengan.

Corresponde tomar conocimiento de la solicitud.

Visto: La solicitud de información realizada por la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ARTÍCULO 72. REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LOS SEÑORES DIRECTORES.

SR. PRESIDENTE: Informamos a los señores Directores, que a través de correo electrónico ya se remitió el folleto referente al Artículo 72, relacionado a inversiones, sobre el que el Instituto está obligado a dar cuenta, que asimismo está subido a la web institucional, en el sector correspondiente.

Simplemente a modo de adelanto de lo que cada uno de ustedes recibirá por esta vía.

IMPLEMENTACIÓN DE BUSCADOR EN PÁGINA WEB DEL INSTITUTO. Res. N° 1244/2024.

SR. PRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, en la sesión pasada, a raíz de un planteo del Cr. González, este Cuerpo dispuso que se incluyera en la página web del Instituto un enlace conteniendo los diferentes órdenes del día de las sesiones de este Directorio para facilitar su acceso.

Según se me informa desde el Departamento de Secretaría, para conseguirlo es necesario, previamente, clasificar tales documentos, tal como se procede con las actas, con la demora que ese procedimiento conllevaría, entre otros aspectos evaluados.

Por otro lado, y en la reunión que hacemos semanalmente con los gerentes, al darse cuenta de este tema, el Ing. Di Pascua nos propuso una solución alternativa. Se trata de incorporar un buscador por palabra en el enlace donde figuran dichas actas.

De esa manera se podrá saber cuántas veces se trató determinado asunto y en qué sesiones de Directorio específicamente.

A su vez se conversó con la empresa Sodio, que no tiene inconveniente en instrumentar dicho sistema.

Debo agregar que, evaluando los objetivos a alcanzar a través de este mecanismo, consideramos que la salida propuesta por el gerente Di Pascua resulta ser la mejor.

De estar de acuerdo los señores Directores nos pronunciaríamos en este sentido y quedaría ya marcado el camino para continuar con el procedimiento –agrego que el mismo no tiene costo alguno para la Institución–.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas precisiones.

(Los señores Directores intercambian opiniones.)

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: la idea me parece magnífica. Asimismo creo que deberíamos difundirla, en pos de la transparencia, por los medios que se crean convenientes.

Hacer saber que este Directorio ha puesto a disposición de la sociedad en general todas sus actas y un buscador para que se pueda acceder al tema que se desee.

Es un mecanismo útil no solo para nosotros como Directores sino también para cualquier interesado.

Reitero; que se lo haga saber públicamente a través de nuestro sitio web y a través de nuestras redes sociales también.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Procedemos, entonces, a adoptar la alternativa propuesta por el Ing. Di Pascua, dejando sin efectos la resolución anterior adoptada sobre el tema.

Asimismo, su difusión en los medios solicitados, para conocimiento del público en general.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la resolución de Directorio de fecha 11.04.2024, referente a la publicación en la página web del Instituto, los Órdenes del Día de Directorio.
2. Instrumentar el motor de búsqueda de las actas publicadas en la página web del Instituto, de acuerdo a la sugerencia del Ing. Di Pascua.
3. Dar difusión en la página web del Instituto y en las redes sociales, de este nuevo mecanismo de búsqueda.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a abordar los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROPUESTA DE COMUNICACIÓN.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Aún no tengo claro el tema - como dice el Dr. Abisab habitualmente-, voy a hablar “en borrador y en voz alta”.

Como expresó el Dr. Rodríguez Andrada en la última sesión, en estos meses la vida de la Caja se nos va en la comunicación; en cómo comunicamos hacia el afuera.

Creo que es importante, pero también tenemos que cuidar que se difunde.

Como manifestaba el Arq. Rodríguez Sanguinetti en esa misma sesión, no debemos comunicar las malas noticias sino las buenas.

Desde mi punto de vista deberíamos demostrar nuestro interés en la supervivencia de la Caja y en defender a aquel afiliado que paga regularmente sus aportes y que al mismo tiempo tiene derecho a que su jubilación esté resguardada por lo que por ese concepto la Institución recibe.

Considero que en parte se trata de demostrar que en este tema hay varios actores -no solamente la fiscalización del Instituto, además del intercambio de información con otros organismos- que tienen su responsabilidad y, por tanto, obligación en este sentido.

Por ejemplo, todas las empresas; empresas privadas y organismos, ya se trate de una multinacional o de un literal e). Estas, cuando contratan un profesional, dependiente o independiente, tienen la obligación de solicitarle el certificado de estar al día con la Caja, aun cuando ese profesional esté en no ejercicio de su profesión.

Este hecho no está instaurado en nuestra cultura.

Considero que la comunicación debe direccionarse de forma de que tales actores sepan que son solidariamente responsables en caso de que esos funcionarios contratados tengan deuda con la Caja de Profesionales.

A su vez, entiendo que esto debería ser difundido masivamente en las Cámaras empresariales, en la Cámara de Comercio, en la Cámara de Industrias, en los centros comerciales. Paralelamente, se debería pedir a la agencia de publicidad que dedique 1 minuto o 30 segundos en los informativos televisivos para dar cuenta de la responsabilidad de los empresarios en este terreno.

Que quede claro que no estamos persiguiendo a nadie, no estamos haciendo nada raro, sino advertir a esos empresarios que son responsables.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No estamos a la “caza” de nadie.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No estamos haciendo más que exigir que se cumpla la Ley 17.738 –citémosla, incluso, si se quiere.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Reitero mi idea. Debemos concientizar a los demás respecto a su responsabilidad.

Muchas veces ocurre que, ante la eventualidad de un juicio, el titular de la empresa involucrada se sorprende, pero resulta que nunca pidió a su empleado ese certificado.

Sugiero pues conversar con la agencia de publicidad sobre esta idea. Se trata de hacer hincapié en la responsabilidad de los diferentes actores que en esto toman parte y de defender a quienes aportan debidamente.

Insisto; de esta manera estamos defendiendo a quien aporta en pos de su jubilación.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ese sería el titular. En defensa de quienes aportan vamos a pedir que se cumpla con este requisito de pedir el certificado de estar al día con la Caja de Profesionales.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: la idea me parece excelente.

Reflexionaba cómo, por la vía de los hechos, paulatinamente se da la circunstancia de que, en este seno, se concreta aquello que yo creo y es que los ámbitos de Dirección y sus integrantes estamos para pensar y decir, ante todo.

Hoy ha habido un par de excelentísimas ideas, pero hay que llevarlas a la parte operativa.

En el caso del planteo del Cr. González –este segundo planteo, tan importante, con repercusión a nivel de los profesionales, como el anterior– deberíamos hacer especial hincapié en que la parte introductoria de la noticia estuviera muy bien contemplada –aquí se redacta muy bien, no sé si es la agencia o el personal de la Institución, pero en general los documentos están bien redactados–.

Que no aparezca simplemente como una resolución que alcanza “a” sino que aparezca el fundamento, que será lo que lo haga más persuasivo, evitando así cualquier pensamiento que suponga agresión o persecución.

Hacer entender que ese tipo de comportamiento es parte de un comportamiento general ante que, si todos hacemos lo que nos corresponde, todo se desarrollaría mucho mejor.

Me parece de suma importancia que la parte introductoria no sea muy extensa, si bien clara, con el fin de que se respete el espíritu que motiva este planteo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Muy brevemente ya que el Dr. Abisab manifestó lo que iba a decir. Apoyo la brillante idea que ha presentado el Director González.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Tomamos nota de su planteamiento, señor Director.

ACTIVIDAD FUERA DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA. VIDEO.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: le consulto en qué etapa está el video, que quien habla solicitó hace un tiempo se hiciera con el objetivo de promocionar la actividad fuera de la relación de dependencia de los profesionales.

SR. PRESIDENTE: Yo asumí la responsabilidad en ese tema, Director. Aún no se ha armado el video, pero estamos hablando con los Servicios sobre el asunto –aclaro que la agencia de comunicación no está al tanto de ello-.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Insisto en que lo estamos abordando con nuestros Servicios. En realidad habría que hacer un video por profesión ya que cada una tiene su particularidad. Eso lo vuelve complejo, por lo que se preparará un video general dedicado a todas ellas y promoviendo lo que usted propone, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En base a esta información, de la que acabo de tomar conocimiento, respecto a una solicitud que hice hace seis u ocho meses, quiero manifestar que no comparto lo planificado.

El núcleo principal de ingresos para esta unidad de negocio: Caja de Profesionales, está en la actividad fuera de la relación de dependencia. Creo que estamos todos de acuerdo en ello.

Si no podemos hacer un video por profesión explicando a los nuevos profesionales –y no solo a los nuevos, los hay de muchos años y aun así no lo saben- cómo accionar para trabajar en forma independiente- es como vender autos y no tener ruedas.

SR. PRESIDENTE: Nadie dijo que no se lo pudiera hacer. Se trata de 66 profesiones...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces hagamos un video de las más representativas; las que generan más ingresos a la Caja.

SR. PRESIDENTE: Se diseñará algo que abarque la totalidad de las profesiones y que sea lo más genérico y abarcador posible.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En tren de reflexión.

Perfectamente se podría decir que, siendo tantas las profesiones e insumiendo tanto tiempo –va contra la misma definición del propio procedimiento técnico–, se procedió a sortear entre todas ellas la cantidad que se decida.

Seleccionar puede resultar lesivo para quien no resulta elegido, y de esa forma se atemperaría el impacto de una estigmatización o de una discriminación negativa.

Sería bueno aclararlo para que nadie se sienta incómodo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Insisto en ello. Para mí este es un tema muy relevante, si no es así, agradecería me lo hicieran saber para darme cuenta de por qué no lo es.

Si nosotros mismos no podemos focalizar nuestros esfuerzos en promocionar la actividad profesional fuera de la relación de dependencia, ¿cómo va a existir la Caja de Profesionales? ¿Pensamos que estos deben aportar simplemente porque están obligados por ley a hacerlo? No. Nosotros debemos hacer que el profesional quiera ejercer en relación de independencia.

En el microclima que a mí me corresponde –estoy en representación de todas las profesiones, pero soy médico– se perdió mucho.

Voy a echar un poco de luz sobre el tema. Muchos de nosotros pensamos que nuestro sistema sanitario, desde la óptica de la salud pública, debe volver allí para potenciar el primer nivel de asistencia, para potenciar la atención primaria en salud, entre otros.

Ni siquiera estamos alineados con ideas a futuro desde el punto de vista de la salud pública.

Desde el punto de vista estratégico no lo estamos percibiendo.

Si no estoy en lo cierto, agradezco que me lo hagan saber; aprendería y mucho, como siempre lo hago.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si faltará cultura en ese aspecto que, siendo de la Convención de Alma Ata, en la década de los años '90, la definición de atención primaria, aún hoy se sigue confundiendo primer nivel de atención con atención primaria en salud.

¿Cuántos médicos saben la diferencia conceptual entre ambos? Estimo que ni la mitad; es una opinión personal.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si se me permite. Los médicos son los que más presentan actividad fuera de la relación de dependencia una vez recibidos, y están obligados a hacerlo ya que las mutualistas se lo exigen para poder contratarlos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que en eso justamente radica el error del enfoque.

Por supuesto que los médicos aquí presentes sabemos –en base al camino laboral recorrido- que lamentablemente en este país los propios prestadores de salud contratan médicos fuera de la relación de dependencia.

En ese caso estos profesionales pagan obligatoriamente a la Caja; no están alineados con ella. Lo que yo planteo es que el médico quiera aportar por sí solo, porque quiere hacerlo, porque le va a servir para mantener a su familia, entre otros motivos. Que aporte a la Caja de Profesionales porque quiere y lo haga conforme y contento. No como ocurre hoy en día con la mayoría de ellos –no puedo hablar por todos-, que lo hace obligadamente.

Yo quiero generar un cliente activo; que venga a la Institución, que quiera hacerlo. No alguien obligado. En eso -para mí- radica el verdadero cambio de paradigma de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero decir, a partir del pensamiento elaborado por la Cra. Romero, que en el ámbito del Sindicato Médico existe la idea extendida –no tengo la cuantificación exacta- de por qué no hacer una Caja médica exclusivamente.

Mucha gente tiene esa idea, de que los médicos “estamos” –entre comillas- financiando y contribuyendo a la subsistencia de la Caja, cuando podríamos tener una perfilada exclusivamente para los médicos y organizada de otra manera.

Sabemos todos que es así; repito, no tengo idea de la cantidad.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que lo que plantea el señor Secretario se enmarca en algo mayor y es mostrar a los profesionales la ventaja de estar afiliados a la Caja, de hacer su carrera jubilatoria aquí y de tener, al menos, una segunda jubilación.

Ha habido algún cambio en la normativa a raíz de la nueva Ley 20.130 –tenemos un caso en Comisión de Prestaciones-, por el que, por ejemplo, una persona se puede jubilar por nuestra Institución y seguir ejerciendo como escribano o como abogado, algo que anteriormente no era posible.

Esos son hechos que hay que difundir y explicar claramente las ventajas.

El profesional se pregunta para qué aporta. Hay que explicarle que tendrá su jubilación –según la categoría en la que aporte será su jubilación.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Estamos seguros de que podrá tener una segunda jubilación? A partir del próximo año, no.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sí; hoy sí se lo puede asegurar.

(Dialogados en Sala).

CINVE. SOFTWARE DEPENDIENTES.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Quisiera saber en qué etapa se encuentra el ajuste del software relativo al tema de los dependientes, a cargo de Cinve. ¿Cuándo se estima entregarlo?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Según tengo entendido, se están cargando los datos, Director. Se había fijado los primeros días de mayo para hacerlo. No he escuchado que estemos atrasados en ese sentido.

REVÁLIDAS DE PROFESIONALES EXTRANJEROS.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En otro orden de cosas, ¿qué ocurrió con las reválidas de los profesionales extranjeros? ¿Tenemos alguna referencia de cuántos profesionales extranjeros han ingresado a la Caja en los últimos dos años, por ejemplo? Es un dato interesante.

SR. PRESIDENTE: Se lo conseguiremos, señor Director.

En cuanto a las reválidas, puedo adelantar que tenemos las reválidas otorgadas por el Ministerio de Educación y Cultura y aquellos casos por nosotros inscriptos –dentro de estos, los profesionales declarados en ejercicio y los profesionales declarados en no ejercicio-.

De esa manera lo informaremos.

INGRESO NUEVAS PROFESIONES. ACCIONES JUDICIALES.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otro lado, recuerdo que llevamos adelante acciones judiciales contra el Poder Ejecutivo por negarnos el ingreso de ciertas profesiones a la Caja.

Consulto en qué estamos en este tema.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El informe correspondiente vendrá a Sala; ahora lo explicaré extraoficialmente y según lo que entendí de lo ocurrido.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo consintió al BPS no en cuanto a no incluir las profesiones solicitadas sino en cuanto a que no podía decidir al respecto ya que no contaba con los elementos suficientes.

Por lo tanto, no contaremos con esas profesiones en particular.

A su vez, como recordarán los señores Directores, adjuntamos a ese pedido un listado conteniendo otras. Esta nueva solicitud está radicada actualmente en el Banco de Previsión Social.

Creemos que próximamente se remitirá el informe desde la Secretaría General de este último, hacia el Ministerio de Trabajo.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Contadora.

SOLICITUD DE REUNIÓN BIPARTITA.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, doy cuenta a los Directores de que AFCAPU nos solicitó una reunión bipartita. Una vez que se nos den a conocer los temas a tratar, además de alguna información que estamos esperando desde los Servicios, fijaremos fecha para la instancia.

VIABILIDAD DEL INSTITUTO. PROPUESTAS PARA CONSIDERAR.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, con relación a algunos planteos realizados por el Arq. Rodríguez Sanguinetti en la sesión última, quiero presentar ante el Cuerpo algunos para sumar a esos -aclaro que se lo anuncié previamente al señor Director, con lo que estuvo de acuerdo-.

Deseo dejarlos consignados en acta para incorporarlos en el próximo Orden del Día y ampliar luego sobre ellos.

La idea es buscar soluciones para el Instituto y brindarle una mayor amplitud financiera con lo que tenemos. Las posibles soluciones deben salir desde aquí hacia otros organismos y así entre todos encontrar una alternativa para la Caja de Profesionales.

Es así que anoté algunos puntos, que les daré a conocer seguidamente.

Los nombraré sin orden de importancia en particular sino tal como me fueron surgiendo. La intención es tratarlos en este seno en una primera etapa y otros en una segunda o tercera, más adelante, etapas que iremos definiendo entre todos los integrantes del Cuerpo.

En cuanto al IASS, la idea es insistir en modificar el Artículo 14 de la ley correspondiente -ya lo hemos solicitado-; buscarle una redacción alternativa a fin de que la Agencia Reguladora del sistema vigente pueda direccionar el IASS -por un período determinado y bajo determinadas condiciones- hacia los organismos que se encuentren en situación deficitaria.

Este planteo se haría en una segunda etapa; se lo puede incorporar al Orden del Día de la próxima sesión y empezar a tratar en esa instancia. Luego le iremos dando forma.

Otro punto es conseguir efectivo en el corto plazo para el Instituto. Se trataría de un préstamo para la Caja, para lo que necesitamos garantías reales. Es así que pensamos en una adenda en los contratos que tenemos firmados con los campos propiedad de la Caja. Una adenda por un plazo mayor del que está establecido en ellos. Una vez lograda, utilizarla como garantía a la hora de pedir el dinero al Poder Ejecutivo. En este caso se deben hacer muy bien los cálculos y las estimaciones.

Nuestra idea es que se nos habiliten las conversaciones con nuestros actuales arrendatarios, para saber si es viable aumentar el plazo original del negocio de arrendamiento forestal, también del ganadero, por ejemplo, aumentar ese plazo de 15 a

30 años en ambos casos. Conversarlo con los representantes de la empresa arrendataria y ver si es de su interés.

Con el dinero generado en ese período se cubrirían las necesidades correspondientes al año 2025 en adelante, una vez se vayan agotando las reservas financieras.

Por otro lado, un aspecto relativo al Artículo 71, sobre el que resolvimos en parte en la sesión pasada. Convocamos a la comisión correspondiente de este Directorio, con la que en breve comenzaremos a trabajar.

La tarea abarca algunos aspectos. El rediseño del Artículo 71, en el que todas las profesiones incluidas en la Caja contribuyan con él. Por otra parte, estudiar las exoneraciones previstas en la ley de la Institución, que data de 2004. Hoy la situación cambió, por lo que hay que analizar posibles modificaciones. A su vez, el ajuste del valor del timbre en base a un porcentaje determinado para aumentar rápidamente los ingresos de la Institución. Además, estudiar un único índice de ajuste para toda ella, incluyendo el Artículo 71 –hoy este aumenta por IPC-. Asimismo, incluir el ítem referente a la clausura de empresas y rediscutirlo en este seno.

Siguiendo con este listado deseo agregar otro tema –ya planteado en este ámbito, sobre todo por los Directores Abisab y Rodríguez Sanguinetti- y es el rediseño institucional, para lo que se planteó una consultoría.

Al respecto estamos trabajando con la Cra. Romero y diversos gerentes en el rediseño de los procesos para optimizar el tiempo, optimizar los recursos humanos y paralelamente dar mejor servicio a la Caja, manteniendo la calidad de los que ella presta.

A propósito, hemos hecho énfasis, en las reuniones mantenidas, en revisar estos procesos y unificarlos, evitando así recurrir a una consultoría externa. Que la lleven adelante nuestros propios Servicios.

Un asunto que en mi opinión quedaría para una segunda etapa es el relativo a insistir en la jubilación por edad avanzada más allá del 2032.

Otro es la revisión de las categorías profesionales; aumentarlas a 15. Este punto también se abordaría en una segunda etapa, como el anterior. Lo tenemos direccionado sobre todo hacia los jóvenes profesionales, los que ingresan ahora al medio laboral.

A este agregamos considerar la posibilidad de que los profesionales que se jubilan puedan seguir trabajando. Tendremos que rever este asunto. Está previsto en la Ley 17.738, pero en virtud de lo establecido en la nueva Ley 20.130 debemos “aggiornar” el sistema. Muchos afiliados nos los consultan permanentemente.

Por último, estudiar alguna contribución de pasivos de manera de mejorar rápidamente la situación financiera de la Caja. Presentamos una propuesta, que no resultó aprobada en el Parlamento. Se trataría de replantear el asunto y rediscutirlo en esta mesa.

Esos son los aspectos que tenía para plantear al Cuerpo, que solicito se incorporen al orden del día de la próxima reunión.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En efecto, se trata de propuestas parecidas a las que presentamos en la sesión pasada.

En cuanto al último punto, señalo que debe ser algo temporal, acotado en el tiempo. Que se sepa que tiene inicio y fin y que no se trata de algo permanente.

Si se lo fija de esa forma, no es lo mismo que imponerlo “de pesado”, si se me permite la expresión.

En cuanto a las 15 categorías, ya lo habíamos acordado. Finalmente no salió aprobado.

En cuanto a la jubilación por edad avanzada, el punto estuvo en conversaciones y finalmente no tuvo andamio. De todas formas, hay muchos profesionales que calcularon su vida en base a eso y finalmente en el año 2032 no podrán retirarse.

Creo que esto se podría ampliar los años que sean necesarios. Es una modificación a la Ley 20.130, pero modificación al fin.

SR. PRESIDENTE: En este aspecto pensamos en crear un período de transición a partir del 2032 en adelante -10 años más-, momento en que sí empezaría a regir la normativa.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En lo que al rediseño institucional tiene que ver, es atendible que lo hagamos en nuestra interna antes que hacerlo con un tercero. Considero que hay capacidad en la Institución como para autoevaluarse y evaluar el proceso, los costos, los recursos humanos, entre otros.

Con referencia al Artículo 71, empezaremos a reunirnos para abordarlo.

Con respecto al “préstamo puente” y el IASS, puede ser que los puntos estén relacionados. Se plantea ahora otro formato, es interesante; utilizar nuestros bienes como garantía, no vendiéndolos, para adelantar dinero. En resumen, es un fideicomiso –vamos a pagar en función de lo que sabemos vamos a recibir-. Esto nos da aire no solo para el presupuesto anual sino también para reinvertir y para sostener nuestros recursos financieros.

En lo que al IASS tiene que ver, creo que debemos insistir, más allá de los reclamos judiciales o no judiciales. En ello hay más una decisión administrativa y política que legislativa. Considero que se lo puede re direccionar sin necesidad de cambiar la ley. De lo contrario, propondremos modificar su Artículo 14, que establece que el IASS es para el BPS.

En síntesis, me quedo contento con la propuesta, Presidente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No voy a entrar en los detalles respecto a los títulos que nos ha dado en conocer el señor Presidente, pero expreso mi profunda satisfacción por el planteo, que obviamente visualizado, no improvisado sino como un producto de la reflexión y probablemente de consultas en ámbitos donde todos solemos abreviar regularmente.

Le atribuyo una enorme importancia.

El comentario que sí haría es que debemos ser enormemente cuidadosos con los tiempos.

Tenemos poco tiempo.

No querría –disculpen que me exprese en primera persona- que teniendo disposición anímica de volcarnos sobre temas, desde nuestro punto de vista más que relevantes, caigamos en la consideración profunda pero sin tener la perspectiva del tiempo que tenemos por delante.

¿Por qué digo esto? Lo digo a partir del Directorio precedente al anterior. A lo mejor podemos hasta conceder la gracia en la consideración del tema en cuanto a que no hubo mala fe, pero fue visto por muchos –entre otros por el grupo que integro y por mí personalmente- como algo que a lo mejor –concedamos esa posibilidad teórica, no tenemos por qué pensar mal de todo el mundo-, haber dejado un proyecto al final del período, un Directorio que se fue severamente censurado y criticado por su comportamiento y su resultado, para muchos fue una suerte de bofetada.

A la luz de esa experiencia, las cosas nuevas que pensemos y ante las que tengamos la dicha de lograr los consensos necesarios para poner en práctica, que no se arriemen mucho al período siguiente, de forma de no dejar la sensación de que estamos condicionando innoblemente un Directorio que tiene el derecho a venir con ideas y elementos nuevos.

No sé si soy claro en lo que digo.

Me parece muy importante lo que el Presidente viene de plantear.

Respecto a la aquiescencia que seguramente ha generado entre nosotros –para consideración por lo menos; en nuestro caso, para ir más allá de la consideración- pienso que a lo mejor debería plantearse un régimen especial de sesiones de Directorio de forma de dedicarnos con mayor detenimiento y exclusividad a esos temas.

Por la vía de sesiones extraordinarias, eventualmente. Prolongar las sesiones, eventualmente. Algo que nos saque de la rutina, ya que –desde nuestro punto de vista- se nos está poniendo sobre la mesa el tema de la Institución.

De la forma en que resolvamos estos -y algún otro- ítems enumerados, va la vida de la Institución, el prestigio personal –por qué no decirlo, el prestigio personal de los integrantes del Cuerpo, sin dudas- y resultados que van a tener una enorme proyección.

Esta es una reflexión. No lo estoy proponiendo. Ya que ha habido esta ocasión de hacer reflexiones, invitaría a pensar sobre la posibilidad de dedicar tiempo expreso y específico concreto, a estos temas, por fuera de la rutina burocrática o instrumental de la gestión, que debe seguir siendo hecha.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo su propuesta, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No voy a desmenuzar el planteo formulado por el Presidente; me parece bien que estemos pensando en soluciones. Eso en primer lugar.

Sin lugar, tengo dudas con respecto al segundo punto, “conseguir efectivo a corto plazo”, posiblemente a través de un préstamo o de un fideicomiso, sobre los bienes no financieros con que contamos.

En este aspecto debemos tener mucho cuidado ya que conseguir dinero adelantado implica que luego hay que pagar, y ese dinero que se recibe de las rentas lo estamos utilizando íntegramente para intentar pagar nuestras obligaciones, y no llegamos.

Hoy conseguiríamos un préstamo pero tendríamos posibilidad de pagar.

Cuando decimos que se va a pagar esa renta futura, debemos pensar que habrá dinero de otra fuente, porque con el dinero de la Institución no podemos hoy, en principio, asegurar que se lo haga.

El acreedor lo va a cobrar, pero nosotros no tendremos ingresos. Y si la Caja sigue funcionando como hasta ahora, le faltarán esos ingresos.

No me estoy negando a considerar el punto, pero estoy advirtiendo sobre ser cuidadosos.

SR. PRESIDENTE: La idea es plantear algo diferente. Que lo estudiemos entre todos, que analicemos los pros y los contras. Pero es necesario traer propuestas nuevas, que anteriormente no habíamos considerado. Es una herramienta que actualmente podemos llevar adelante. Lo discutiremos, y cada uno expondrá su punto de vista.

Quizá desechemos algunas y aparezcan otras.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Ese es el espíritu. Por eso expresé que no haría un análisis ya que es lo que me surgió al escuchar mencionar ese punto.

El otro, que en mi opinión resultó escaso, es cuando se habla de rediseño institucional. Hablamos de rediseño operativo. Netamente operativo.

Me quedó la impresión, al escuchar hablar a otros Directores, de que se refieren a otro rediseño institucional. Otra forma de ver el Instituto, otra manera de ver qué se hace y cómo se lleva adelante su gestión.

Es correcto lo que se plantea, pero eso no es todo el rediseño institucional.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 1245/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL

CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, en cuanto a los timbres de las certificaciones médicas correspondientes a los funcionarios públicos, nos hemos

contactado con la Contaduría General de la Nación a fin de instrumentar la compensación que pretendemos alcanzar. Esperaremos su respuesta.

Paralelamente, estamos manteniendo reuniones con BPS, desde donde se nos va a informar en este sentido.

Debo señalar que si bien el sistema recién comienza a aplicarse en Presidencia de la República, a partir de ahora debemos cobrar timbres por todas las certificaciones médicas –se trata de todos los funcionarios públicos-. La medida ya fue adoptada.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Varios señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS AFAPS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, y tal como lo anunciara hace algunas sesiones, el martes de esta semana concurrimos con el Cr. Lemus a la reunión con los representantes de las diferentes AFAPs para abordar el tema referente a la fecha de ingreso al mercado laboral de los nuevos trabajadores que, a partir del 1° de diciembre de 2023, quedaron incorporados al régimen mixto.

A la instancia concurren, además de estos representantes, delegados de BPS y del Banco de Seguros del Estado. En cuanto a Caja Policial, el Ministerio del Interior entendió que debían concurrir en su representación quienes liquidan sueldos, por lo que asistió personal dedicado a esa tarea. No asistieron ni Caja Militar ni Caja Bancaria.

El planteo que efectúan las AFAPs es el siguiente: a partir del 1° de diciembre del año pasado, y a raíz de la Ley 20.130, quienes ingresan por primera vez al mercado de trabajo tienen 36 meses de exoneración de las comisiones que estas cobran. Al mismo tiempo, durante ese período, el régimen de subsidios –enfermedad, fallecimiento- tiene también un régimen particular.

Se nos plantea un caso determinado y es que la fecha de ingreso a una determinada Caja, no significa que el titular no haya tenido actividad anterior. En ese caso, si la tuvo en el Banco de Previsión Social e ingresa recién a la Caja de Profesionales bajo el régimen mixto, a éste no solo no le corresponden esos tres años de exoneración de comisiones, sino tampoco el régimen especial de subsidios.

No se hace cuestionamiento alguno respecto a esos 36 meses, pero sí se considera que hay que delimitar muy bien a quién corresponde pagar en el caso de un subsidio por fallecimiento y una prestación posterior.

Por otro lado, se puede dar el caso de una persona que ingresa a cualquiera de los sistemas previsionales y tiene registrada una afiliación anterior pero que, por no alcanzar los topes exigidos, no optó por ninguna de las AFAPs y por tanto no está registrada en ellas.

Por otra parte, si una persona ingresa hoy a la Caja de Profesionales y ya había elegido una AFAP por haberse desempeñado en BPS o en Caja Bancaria, no se presenta ningún inconveniente. Ingresa al sistema mixto por nuestra Institución, pero no está comprendida ni en la exoneración de esos 36 meses, ni en los subsidios.

Ante los casos planteados expresamos a los representantes de las AFAPs que junto a la Caja Bancaria y a la Caja Notarial -y próximamente lo hará la Policial- integramos el Espacio Intercajas. Caja Militar no lo compone ya que mantiene su posición de no dar a conocer sus sueldos.

Por su parte BPS sostiene que este espacio fue creado con otro objetivo, sus representantes nos sugieren crear un repositorio, en el que cada parte sube su información, lugar desde donde ellos la consultan y extraen.

Mi respuesta fue que como Caja no lo haríamos, de ninguna manera, ya que desde el punto de vista de los programas informáticos no damos abasto intentando cumplir con los plazos que se nos exigen a partir de la vigencia de la nueva ley.

Sugerimos –por tanto- que buscaran la información que necesitan por otras vías.

A su vez, con el Cr. Lemus, les propusimos que acudieran a la Agencia Reguladora; es la indicada para precisar cómo encontrar tal o cual dato.

Paralelamente planteamos nuestra situación y cómo procedemos en caso de necesitar retrotraernos a algún dato, haciéndolo a través de una investigación de ejercicio –BPS también dio a conocer su mecanismo-.

Finalmente, se convino en analizar los pasos a seguir.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que es un tema muy complejo ya que están en juego los subsidios.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es, Director. Algunas cuestiones las deberá pagar la Caja de Profesionales y otras la AFAP correspondiente. Por lo tanto, es importante dejar claro ese aspecto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Otro de los asuntos que surgió en esa reunión es la relevancia que tiene para nosotros como Institución mantener contacto con las AFAPs, ya que a partir de agosto de este año tendremos que comenzar a controlar los ingresos del cónyuge supérstite y debemos conocer los ingresos de ese titular.

Intentando resumir, próximamente se realizarán otras reuniones de este estilo, además de charlas informativas –en las que se entregará folletería ilustrativa- para nuestros funcionarios del sector Afiliados y del Centro de Contacto sobre el nuevo régimen.

Es muy importante que lo conozcan y que, en base a eso, se dé un buen asesoramiento a los nuevos afiliados.

La charla será organizada para los días venideros.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ARRENDAMIENTO CINE.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. I literal b) de la Ley 18.381.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.04.2024 AL 10.04.2024. Rep. N° 104/2024. Res. N° 1246/2024.

SR. PRESIDENTE: Como habrán visto los señores Directores, la nómina que se nos presenta es bien extensa, producto del avance que se está llevando adelante con los expedientes atrasados en el sector Mesa de Estudio –tal como ya informado aquí-, resultado de las horas extra aprobadas por este Directorio con ese fin y del trabajo conjunto de funcionarios de otras áreas.

Con estas consideraciones, se va a votar.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.04.2024 al 10.04.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.04.2024 al 10.04.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS 2023. COMPLEMENTO. Rep. N° 105/2024. Res. N° 1247/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración la evaluación por competencias correspondiente al Jefe de Secretaría, que estaba aún pendiente. Recuerdo al Cuerpo que la evaluación de este funcionario se hizo después de realizada la del resto, ya que en ese momento este estaba en uso de licencia reglamentaria. De ahí que nos llega por separado y *a posteriori*.

Corresponde tomar conocimiento del informe elevado y homologar la evaluación que se adjunta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: en este caso voy a votar favorablemente, lo que no significa una contradicción con el voto emitido la semana pasada, ante el planteo colectivo y que fundamentamos en tres elementos.

No conocíamos el procedimiento, no conocíamos las situaciones ni los criterios con los que se calificó, y no compartimos la definición de objetivos ya que nunca los visualizamos como objetivos institucionales sino como objetivos sectoriales, en todo caso.

Ese fue el fundamento respecto de algo genérico y general.

En este caso, quienes conocemos al profesor Retamoso estaremos absolutamente contestes en cuanto a su nivel personal, desde el punto de vista humano y técnico, y el absoluto y correctísimo manejo del área a su cargo, de lo que podemos dar testimonio, seguramente, cada uno de nosotros. Yo lo hago con altísima complacencia.

He sido testigo -y además parte- de la satisfacción de inquietudes a la hora de plantearlas a Secretaría respecto al desempeño de mi tarea, tanto de su parte como de la de los funcionarios a su cargo y siempre he tenido la respuesta correcta y oportuna, por eso puedo y debo votar con absoluta tranquilidad.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo me abstendré de votar, y mantengo los mismos fundamentos dados en la votación de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces.

Visto: La Evaluación por Competencias del funcionario de la Institución Prof. Gabriel Retamoso.

Considerando: 1. Que el funcionario Prof. Gabriel Retamoso fue notificado de la Evaluación preliminar correspondiente.

2. Que no se presentaron objeciones a la evaluación mencionada.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Tomar conocimiento y homologar la Evaluación por Competencias correspondiente al ejercicio 2023 del funcionario de la Institución Prof. Gabriel Retamoso, que se adjunta a esta Resolución.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstiene de votar la presente resolución.

Ingresa a Sala el Sr. Jefe de Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento del reporte remitido.

INFORME DE SITUACIÓN DE CONCURSOS 11.04.2024. Rep. N° 107/2024. Res. N° 1249/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A este respecto debo informar que se han terminado todas las instancias de concurso, produciéndose los corrimientos correspondientes, estándose aún en el plazo que tienen los funcionarios para recurrir los fallos.

En cuanto a los cargos que generan retroactividad, se dieron por finalizados.

Quedan pendientes los cargos que no la generan. El concurso para el cargo de Gerente Administrativo Contable –ya concluyó su proceso y fue designado; Técnico I Abogado, que no se va a cubrir; para el concurso para la provisión del cargo de Gerente General, empezaremos a trabajar con el Dr. Alza; Gerencia de Asesoría Jurídica, que ocupaba la Dra. Scigliano, si bien hoy está siendo subrogada, deberá iniciarse el proceso; Ingeniero en Informática –hablé ya sobre la necesidad de contar con un técnico- y el cargo de Administrativo IV, último grado del escalafón, que por ahora no se convocará.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Respecto al empate producido recientemente en el concurso para el cargo de Administrativo II, ¿estuvieron de acuerdo los involucrados en el mecanismo propuesto, el sorteo?

SR. PRESIDENTE: Sí, Director. Se hizo el sorteo y se asignó el cargo.
Corresponde tomar conocimiento de lo informado.

Visto: El informe elevado por la Gerencia Administrativo Contable referente al estado de avance de concursos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN INFORME TASA DE MORA - PRÉSTAMOS Y DEUDORES TORRE DE LOS PROFESIONALES (RES. N° 1163/2024 y RES. N° 1164/2024 7/3/2024). Rep. N° 108/2024. Res. N° 1250/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el informe elaborado por la Cra. Rossel como complemento a uno ya tratado por este Directorio en este sentido y sobre el que se pidiera ampliación.

Corresponde tomar conocimiento del reporte remitido.

Visto: La ampliación del informe Tasa de Mora – Préstamos y Deudores Torre de los Profesionales (Res. N° 1163/2024 y Res. N° 1164/2024).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS. Rep. N° 96/2024. Res. N° 1251/2024.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Tengo algunos comentarios y reflexiones sobre el tema para hacer.

Hay un informe de Asesoría Jurídica y una referencia al contrato vigente. Como lego, de la primera lectura no pude entrar en consideraciones profundas. Además, es un tema del que, honradamente, siento que por diferentes razones -que no justifican pero explican- por las que no me siento feliz con mi gestión.

Siempre tuve este tema en la mente, sabía que tenía la obligación de conocerlo más en profundidad, sobre todo por el clima existente en el momento en que se hizo, cuando ingresamos a la gestión.

La demanda y el requerimiento de los demás temas hicieron que este fuera quedando pospuesto, lo que no impide que en lo personal tenga esa sensación.

Por ejemplo, uno de los aspectos que me llamó la atención es que “los costos de construcción son a cargo de Forestal Oriental y que las mejoras de infraestructura quedarán para la Caja”.

En este aspecto no tengo presente –es otra de mis falencias- si en los contratos firmados vigentes, además de esto -que es casi una obviedad- está establecido que esos predios deban quedar en las mismas condiciones.

Una cosa es hacerlo y que quede para la Institución y otra es que cuando se termine el período estén deshechos nuevamente.

No sé si soy claro en lo que expreso.

Es una de las dudas, puede haber otras luego de una lectura con más profundidad.

Sí me impresionó –honradamente, no tenía idea de la magnitud- la cifra. Estamos hablando –si me equivoco me disculparé y aprenderé- de 120 mil toneladas.

Es una cantidad realmente significativa. No tenía idea de una cifra tan elevada.

Además, el valor de esa tierra, cientos de miles de dólares, que tiene *per se* la Caja si se fuera a comercializar. Hay un rango de metro cúbico de tierra que, según se me informa, va desde los 350 a los 1.000 pesos –unos 50 dólares-.

Simplemente quería compartir que me llevé una sorpresa. Lo único a que uno aspiraría es que se cumpla con lo establecido.

Con respecto a la cláusula que acabo de mencionar, me gustaría saber si los predios deben quedar en las mismas condiciones de circulación –por llamarle de alguna manera- en que se acondicionan por contrato o si cuando se abandona se los deja en las condiciones en que están.

Es una curiosidad la que planteo.

SR. PRESIDENTE: Para responder la inquietud del Dr. Abisab.

En el contrato está determinado que así se procederá a usar el material, debiendo la empresa pedir la autorización correspondiente.

“De conformidad con la normativa se permitirá al arrendatario extraer gratuitamente el material para la reparación de los caminos de los predios arrendados, sin que ello implique un costo adicional.” Así está previsto.

En cuanto a las condiciones en que se deja la caminería, supongo –y lo chequearé e informaré en la próxima sesión- que se deben entregar en las mismas en las que se recibió.

A modo de información, se están acondicionando 82 kilómetros de caminería existente y construyendo 25 kilómetros de caminería nueva.

Es un valor agregado que se le deja a la Caja.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que vale la pena este “ida y vuelta” de ideas. Estamos hablando de un millón de dólares solo en tierra.

SR. PRESIDENTE: Este procedimiento, además de estar fijado en el contrato vigente, es habitual en estos ámbitos. Así es como se suele proceder.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero entender algo de lo que se está hablando.

La empresa hace esas mejoras porque lo necesita para la explotación que hace, no para dejárnoslas a nosotros. Es como si yo alquilara una casa y el inquilino quiere construirse una estufa porque le gusta. Por supuesto que queda para ese inmueble. ¿Cómo me la va a querer vender a mí? En el mejor de los casos, si yo, dueño, también quiero una estufa, tal vez aquel me lo consulte y pagamos a medias los gastos de esa estufa.

En este caso es lo mismo.

Desde mi punto de vista no tendríamos que darle la tierra “para”. Es mi opinión como negociador.

Pero no me parece acertado que le digan por mail a un Director de una Institución como esta, que los caminos quedan para la Caja.

“Tener presente que los costos de construcción son a cargo de la Forestal y que las mejoras de infraestructura quedarán para la Caja.” Este mail lo escribe un representante de UPM a la Cra. Rossel.

Si el contrato estableciera que no es así, perdemos. Otro punto en el que perdemos a la hora de firmar el contrato.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tal vez correspondería algún informe técnico –no sé si hay alguien subrogando al especialista que tuvimos en su oportunidad- respecto a qué significa como afectación del bien la utilización de esta cantidad tan enorme de tierra.

Insisto en que no quiero traer el tema del funcionario a colación...

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿No lo podremos averiguar a través de la Dirección de Medio Ambiente?

SR. PRESIDENTE: En caso de tener alguna afectación no se otorgará el certificado correspondiente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una pregunta. De acuerdo a lo que está firmado en el contrato, ¿estamos obligados a asentir?

SR. PRESIDENTE: Sí, Director. Así es.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces no discutamos más; no perdamos más tiempo.

SR. PRESIDENTE: El proyecto de resolución que se nos eleva desde la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión establece lo siguiente: “Autorizar a Forestal Oriental S.A. a explotar canteras de balastro en los campos de la región de Arteaga, Departamento de Florida, propiedad de CJPPU presentados en las imágenes y en los puntos indicados en la solicitud, al solo efecto de que el material extraído sea utilizado para la construcción de caminería interna de los predios aludidos. Autorizar que se expida la documentación solicitada a sus efectos. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y siga al Sector Notarial de la Asesoría Jurídica.”

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de Forestal Oriental S.A. para que se autorice la explotación de canteras de balastro de algunos de los establecimientos de Florida indicados en la nota correspondiente.

Considerando: El informe presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a Forestal Oriental S.A. a explotar canteras de balastro en los campos de la región de Arteaga, Departamento de Florida, propiedad de CJPPU presentados en las imágenes y en los puntos indicados en la solicitud, al sólo efecto de que el material extraído sea utilizado para la construcción de caminería interna de los predios aludidos.

2. Autorizar que se expida la documentación solicitada a sus efectos.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y siga a al Sector Notarial de la Asesoría Jurídica.

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.03.2024. Rep. N° 109/2024. Res. N° 1252/2024.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, firmado por la Cra. Rossel, detallando situación del Instituto al 31 de marzo de este año.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Como de costumbre, los informes provenientes de la Gerencia de la Asesoría Técnica suelen tener la apariencia de mucha calidad desde el punto de vista de cómo son presentados los números.

A su vez y obviamente -lo hemos dicho en varias ocasiones- no se nos ocurre dudar ni de la idoneidad personal, en primer lugar -lo que es más relevante- ni de la idoneidad técnica de la Cra. Rossel y su equipo de colaboradores.

Este es un tema -lo traigo a este seno por primera vez- que ya pusimos a consideración de Directorio -no sé si puntualmente referido al mismo asunto, en cuanto al procedimiento que se nos señala- en el año 2018.

En el organigrama, la asesoría a cargo de la Cra. Rossel está en el segundo nivel de jerarquía, en la medida en que en la Institución existe una Gerencia General.

Ahora la situación es otra; soy corresponsable de esta situación y estoy enormemente satisfecho, en la cuota parte que me corresponde, con lo que votamos y lo que ha venido ocurriendo a partir de lo que votamos. Que quede claro.

Esta es ocasión propicia -Presidente y señora Vicepresidente, en desempeño transitorio, por asignación de este Cuerpo, de la Gerencia General- para una resolución que tendremos que tomar en un futuro próximo.

El tema referido a la Gerencia surge por el hecho de que siempre reivindicamos que, teniendo una Gerencia General y habiendo temas técnicos específicos respecto de los que los miembros del Cuerpo no están obligados ni por ley ni por ninguna otra disposición, a ser expertos en ellos, mal pueden asumir personería y usar responsablemente la capacidad de decisión si no tienen la firma de su “mano derecha”, la Gerencia General, que es la que tiene la representación y la representatividad de toda la estructura organizativa de la Institución.

En este caso nos llega un informe técnico de una determinada área, como debe venir, con tecnología técnica, con conceptos específicamente técnicos, que deberían haber sido elevados.

Eso no ocurrió, ya que se fue produciendo una suerte de “degeneramiento” -en la semántica común se podría entender, pero a lo mejor el término tiene otras acepciones- del proceso de funcionamiento de esta dependencia, desde su fundación hasta la actualidad.

Nos preocupamos por hurgar en su historia, desde el principio de los tiempos, y tenemos guardado entre nuestros documentos -quedarán para quienes nos sucedan- cómo nació esta gerencia y cómo ha ido evolucionando, hasta su situación actual.

A lo que quiero arribar -y es lo fundamental- es que llegan al Directorio informes desde el segundo nivel de la organización, y se pretende que aun por la toma de conocimiento se asuma personería en el conocimiento de estas cosas.

Creo que eso está mal; lo digo aquí, como lo dije en el Directorio anterior.

Discúlpe-se una pequeña digresión, pero la historia sirve. Ojalá podamos legar algo que no tenga estas características. Naturalmente seguiré reivindicando una organización que funcione bien. Una organización que funcione bien, si tiene un Gerente General, debe generar –y valga el aparente juego de palabras- que el Directorio, cuando firma o decide, lo hace sobre la confianza en el jerarca máximo de la administración. Le dice “firme tranquilo, Director, porque yo, que sé de esto, me ocupé de saber que está bien”.

¿Por qué debo asumir yo, Director, que el informe es correcto? –a lo mejor lo es.

Por eso, también referido a este asunto, planteamos la creación de un comité de asesoramiento directo al Cuerpo en materia de inversiones. Creo que no tenemos derecho a poner sobre los hombros de la jerarquía de la gerencia respectiva tantísima responsabilidad.

Tiene la responsabilidad técnica, pero la responsabilidad política también la hacemos que nazca desde el momento en que permitimos que ese informe -insisto, de segundo nivel- llegue a este seno.

Esto se planteó en una discusión generada en el ámbito de Directorio, me estoy refiriendo al Acta 41, del 26 de abril de 2018, en su página 26.

En un párrafo el entonces Gerente General dice que *“Él no va a firmar documentos sin analizarlos con la absoluta profundidad que requiere el firmarlos. Si hay una firma de un gerente que es responsable de un área y eso lo está trabajando en un término de adecuada información e intercambio y delegación bien entendida, entiende razonable traer un planteo a Directorio, es una cosa. Si él se tiene que hacer responsable de cada decisión de cada uno de los funcionarios de la Caja, es otra.”*

Y continúa el acta. *“El Sr. Director Dr. ABISAB observa que se van alargando las conversaciones porque se está en un terreno y en un campo en el que se tiene que ser más que cuidadosos porque lo nuestro se mira con lupa.*

El texto del correo enviado por el Gerente General decía que en caso de manifestarse favorablemente un mínimo de 6 directores en la fecha de esa comunicación, -ya era veinte y pico-, la resolución de Directorio debería tener fecha de la anterior sesión realizada el 19.4.2018 e incluirse en el acta correspondiente. Procede a leer el texto desde su celular. Si leyó bien e interpretando como corresponde el idioma español, se estaba sugiriendo, descuenta que con la mejor intención, si no sería otra la forma en que estaría tratando el tema. En una práctica que ve que ha sido histórica y que no ha sido modificada hasta el presente, razón por la cual el gerente está en lo cierto en cuanto a sus intervenciones espontáneas para responder planteos de los Directores, no comparte esas intervenciones sistemáticas después de un planteo, que hace que muchas veces parezca que en vez de 7 fuéramos 8 los Directores.

Finalmente, el Gerente General dijo algo, que seguramente le sale del alma, pero también de la cabeza, dijo que él traslada porque hacerse cargo supondría una profundización mayor. Entonces ¿cómo nosotros con mucha menor idoneidad académica en la multiplicidad de temas que se nos presentan, podemos decidir responsablemente, si la cabeza, la máxima autoridad institucional en el campo de la administración, no asume?”

No sé si estoy siendo claro. Han venido números. Algunos los leí, algunos los entendí, otros no y otros me tomarían más tiempo –debería ponerme a estudiar-.

¿Qué supone, entonces, tomar conocimiento? Que estas hojas pasaron por este lugar, pero no podría esperarse de nosotros ni pedírse nos que esa toma de conocimiento supusiera la legitimación –insisto- esto no es un cuestionamiento de ningún orden, de ningún tipo, respecto de la o de las personas del equipo que envía estos trabajos.

Dos cuestiones. En primer lugar, una toma de conciencia de ello. En segundo lugar, clamar para que, por favor, cuando hagamos las bases para el llamado de la designación de la jerarquía máxima de la Institución -no estoy apurado por ello ni lo estoy planteando ahora- la responsabilidad quede bien establecida en el sentido de que todo documento que llegue a este seno debe venir, necesariamente, con la firma de ese jerarca máximo. Por lo menos un “suscribo lo precedentemente informado”.

El argumento de decir que algo queda en el acta no es suficiente. Expresé lo mismo estando el entonces Gerente General aquí mismo, por lo que no estoy siendo innoble. Siempre se lo hicimos saber, a él y a los integrantes del Cuerpo que avalaron ese procedimiento. Eso es cierto. A los otros Directores les cupo la responsabilidad de ser conscientes de que hay un procedimiento histórico, que desde mi punto de vista es un disparate –asumo la responsabilidad de lo que digo- pero es el que es.

He formulado este planteo por dos razones. Para que tengamos conciencia de por qué nos están llegando –como en este caso- informes del segundo nivel de la organización, que –desde mi opinión- no es correcto. Por otro lado, para que ese tema lo solucionemos de cara al futuro, al momento de redactar las bases del llamado para dicho cargo.

Estoy a disposición para responder cualquier pregunta.
Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Con relación a este caso concreto que estamos considerando –no quiero considerar otro sino este-, no es como dice el Dr. Abisab en cuanto a que el informe llega a Directorio directamente desde un segundo nivel.

En este caso, este pasó previamente por una comisión especializada –y fue considerado por ella- como es la Comisión de Inversiones, a la que concurrimos cuatro de los siete Directores aquí presentes –a su vez, quienes asistimos lo hicimos libremente, nos “auto designamos” para hacerlo; pueden ir todos los Directores que así lo deseen o en caso de querer ahondar más profundamente en alguno de estos asuntos.

Este mismo informe se leyó, se consideró, se hicieron comentarios, se dieron pautas, a su vez conjuntamente con los asesores externos.

Por lo tanto, el tema no viene directamente a este seno ni “caído del cielo”. Repito; pasó anteriormente por la Comisión de Inversiones –como tal no dijimos que el reporte estuviera mal o bien o que no sirviera-.

A propósito, uno de los comentarios que se hicieron fue el que se manifestó aquí en Sala respecto a que las reservas financieras alcanzarían el entorno de 15 meses, considerando que este informe comprende hasta el 31 de marzo de este año.

Insisto; lo que expresó el Dr. Abisab no es correcto. Pido disculpas al señor Director, pero en este caso no puedo estar de acuerdo con sus palabras ya que –repito- el informe del que estamos hablando pasó, antes de llegar a este seno, por la comisión respectiva, como ocurre con otras tantas de este Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: por una alusión, y brevemente.

Me ratifico absolutamente en el concepto manifestado. Podrá haber todas las comisiones que quieran -integradas por Directores o no-, pero este es un órgano estrictísimamente político.

Insisto sobre algo que debe quedar claro para evitar malas interpretaciones. Por una cuestión de orden, de cómo entendemos deben ser las cosas, por el buen orden de las mismas.

No tengo a nadie de confianza técnica, de suficiente calificación y profundidad, que me diga “voté tranquilo que está todo bien” –lo digo con todo respeto hacia esos Directores que conformaron dicha comisión-.

Creo que ese es un derecho que tenemos. No prosperó, pero estoy explicando el fundamento de mi posición. Mi posición tiene como fundamento que esa Comisión cambia relativamente poco.

Creo que, con todo lo importante que puede ser, tiene menos jerarquía –incluso técnica- que este Directorio, que por algo hace que esté integrado por nosotros.

Se supone que dentro de la “pobreza” –entre comillas- que algunos podemos tener en materia de conocimiento, tenemos la suficiente capacidad para entender y razonar y, en definitiva, disponer.

Considero que el orden de las cosas merecería que el órgano fuera externo –de alguna manera, como dice el Cr. González, al ámbito específico de labor-, pero quedaría mucho mejor, desde nuestro punto de vista, si estuviera integrado por gente ajena, con idoneidad específica, de confianza específica directa de los integrantes de este Cuerpo.

Para mí ha sido ocasión de reivindicar una vez más el tipo de comisión al que aspirábamos; lamentablemente, no pudo ser.

Entiendo la explicación que me da el Director González, se la agradezco –me parece bien si a él lo satisface-, pero creo que es insuficiente, por las razones que acabo de exponer.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Muy brevemente, señor Presidente.

Para aclarar, aunque no es necesario. Nosotros no aprobamos estos números; son los números de la Caja, de los Servicios, en los que absolutamente confiamos.

Lo único que hacemos es tomar conocimiento del informe que se nos eleva. Tal como lo hemos dicho más de una vez, eso no significa que los aprobemos o no.

Repito; son las cifras de la Caja.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Muy brevemente, también.

Si bien entiendo el perfil que le quiere asignar el Dr. Abisab -no es la primera vez que lo expresa-, hay que pensar que el tema es conceptual.

Entiendo la responsabilidad de gerenciamiento que puede caber a un gerente general, pero el gerente general no es Dios.

Si llega un informe financiero o contable y ese gerente es contador, puedo entender que tenga el conocimiento suficiente como para avalar ese reporte.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si lo avala con su firma al pie.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Exactamente; se avala con la firma al pie.

Pero, si el reporte es informático, por ejemplo, no podemos pretender que el gerente general lo avale.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que nada obsta que agregue que comparte el informe o algo similar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No se le puede pedir a un contador que sepa de informática...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Menos entonces a un Directorio...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una interrupción, si se me permite. Un gerente general no cumple las funciones de un contador o de la profesión que fuera sino de un gerente general, que engloba todo desde el punto de vista de gestión.

Es necesario que firme todo lo que corresponda. Sí que tenga la responsabilidad y la capacidad de firmar. No digo la capacidad de un informático ya que ningún gestor lo es todo -para eso tenemos asesores-, pero sí la responsabilidad de firmar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estamos hablando de lo mismo, Director. Ya lo dije aquí.

Más allá de la responsabilidad que cabe a un gerente general, no podemos pretender que tenga el conocimiento de un informático, en caso de ser contador por ejemplo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No un conocimiento profundo, pero sí la capacidad para firmar ese informe y elevarlo a Directorio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Así es, Director. No significa que deba ser responsable...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Firmar es ser responsable, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entonces nosotros, Directores, ¿somos responsables al votar?

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¡Por supuesto, Director! Todos somos responsables.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entonces, como expresó el Dr. Abisab, si usted no quiere ser responsable de algo, no se siente en esta mesa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo. Yo apoyo algo o no y en ambos casos explico por qué.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No estoy haciendo alusiones personales.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tampoco yo, Director...

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: La responsabilidad es indelegable. En eso estamos de acuerdo. Pero para ello debo tener la organización adecuada. En nuestro caso tenemos una organización cojitranca. Una organización en que la cabeza máxima no me da la tranquilidad suficiente.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es correcto lo que se dice respecto a que la responsabilidad es indelegable, pero en condiciones determinadas.

En un marco en el que la cabeza de la administración funcione como tal. En ese caso sí es indelegable. Y si se equivocó o fue cómplice con la designación del gerente, ese es otro tema.

Con esto queda aclarada la posición a que estamos refiriendo.

Además, si trajimos el tema a este seno, es importante que, en el futuro, que tendremos la responsabilidad -esta sí indelegable- lo tengamos en cuenta. Eso no perjudica a nadie.

Una buena descripción del cargo –podemos tener referencias de otras organizaciones- nos dará la tranquilidad de que estamos creando condiciones para una sucesión en las mejores condiciones.

Cuanto más perfecta sea la colaboración, mejor; será una colaboración -y no una invasión en los fueros-, a la que tienen derecho las autoridades que nos continúen en el cargo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Simplemente para aclarar al Dr. Abisab -quizá no lo sabe o no lo recuerda-.

Acaba de expresar que sería bueno que hubiera una visión externa del trabajo que se hace en la Comisión. La Comisión también está integrada por representantes de la consultora Ferrere –antes Exante-, externa al Instituto, votada por este Directorio. Asimismo, las pautas fueron estudiadas por aquella y establecidas y aprobadas por este Cuerpo, hace aproximadamente dos meses, con el consentimiento de todos nosotros.

Es decir que existe una visión externa, no solo la de los Directores y la de los funcionarios.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No lo recuerdo, sinceramente. Si es así, que se votaron, debo haberlo hecho por la negativa.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Con la intención de terminar -considero que este intercambio es provechoso y que está hecho con la mejor intención, no tengo dudas, además de valorar como aportes las expresiones del Cr. González-, en su momento, respecto de los informes de las comisiones -estudié el tema, sé de lo que estoy hablando, pero la memoria no me alcanza para cubrir absolutamente todo-, no estuvimos de acuerdo sino que tuvimos reparo en los reportes que sucesivamente quienes estaban contratados al servicio de la Gerencia (General) producían, por razones que ahora no puedo detallar, tengo todo documentado; si hay interés podemos traer el material y compartirlo.

Créanme que nos ocupamos por entero de este tema. La posición puede ser compartida o no, pero pretendemos que sea valorada como sería, por lo menos. Nunca hemos descalificado el funcionamiento, ni con ideas ni con elementos raros. Simplemente se trataba de ver desde otra óptica la realidad con relación al manejo de las inversiones de la Institución.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del Estado de Colocaciones remitido.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de marzo de 2024 y las colocaciones realizadas durante el mes de marzo/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

9) GERENCIA DE INFORMÁTICA

PROPIETARIOS Y USUARIOS DE INTEGRADOC Y ODOO. Rep. N° 110/2024. Res. N° 1253/2024.

SR. PRESIDENTE: Se nos remite informe de la Gerencia de Informática tomando en consideración la necesidad de incorporar los desarrollos sobre los sistemas informáticos Integradoc y Odoos al catálogo de propietarios y usuarios de procesos y programas de la Institución, aprobados por este Directorio en setiembre de 2018.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El fin que se busca con ello es regularizar el régimen por el que se da uso a las gerencias respectivas -denominadas “propietarios”- de los procesos y programas informáticos empleados por el Instituto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Recuerdo hace unos meses, cuando este Directorio decidió cesar en sus funciones al entonces Gerente General. Concurrimos con la Cra. Romero al área de Informática para dejar sin efecto los permisos que este tenía en ejercicio de su cargo en la Institución.

Observando la planilla que se nos adjunta, veo que actualmente se le ha quitado a esta Gerencia el 99.9 por ciento de los permisos que tenía.

Solamente le ha quedado autorización para supervisar en materia de compras. Aparte de ello no puede hacer absolutamente nada.

Quiero decir que me llamó mucho la atención. Por algo es la Gerencia General.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo que se dejó sin efecto fue el permiso que tenía la persona que ocupaba el cargo. No el propio de la Gerencia General.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: De todas maneras, la Gerencia General aparece una sola vez en este listado.

¿Nunca antes tuvo acceso al resto de los procesos?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En un momento lo consulté. No creo que así sea, Director.

La Gerencia General tiene permiso sobre los procesos en los que interviene directamente a través del expediente electrónico.

De eso se trata.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entiendo perfectamente lo que se explica, pero me parece una falla de gestión que el Gerente General, sea quien sea, no tenga siquiera la

posibilidad de ver en qué situación está tal o cual expediente o cómo se está registrando tal otro, sin necesidad de consultar al gerente del área respectiva.

Eso no quiere decir que el Gerente General pueda intervenir en él o modificarlo, pero sí tener acceso para saber en qué etapa está.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: He leído en otras oportunidades el informe que se nos eleva y encontré detalles parecidos a los que observa el Cr. González.

SR. PRESIDENTE: Se nos hace llegar proyecto de resolución en el sentido de aprobar la incorporación al catálogo de propietarios y usuarios de procesos y programas de la Institución, de la propuesta elevada por la Gerencia de Informática, que se anexa a la presente resolución; resolver la propiedad compartida por las Gerencias de Afiliados y Recaudación y Fiscalización de los subprocesos “Atención y gestión de consultas de afiliados y beneficios” y “Solicitud, resolución y derivación de trámites de afiliados”, parte del proceso “Atención al público” y notificar la presente resolución a las Gerencias de Afiliados, Recaudación y Fiscalización e Informática.

Se va a votar.

Visto: Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tiene vigente una Política General de Seguridad de la Información aprobada por R/D 14.10.1998 y políticas específicas de seguridad aprobadas en R/D del 09.08.2006, R/D del 23.08.2006, R/D del 24.11.2017 y R/D del 26.01.2023.

Atento: A la necesidad de incorporar los desarrollos sobre Integradoc y Odoos al catálogo de propietarios y usuarios de procesos y programas de la Institución, aprobado por R/D del 06.09.2018, así como a asignar propiedad compartida a algunos subprocesos de atención al público a las Gerencias de Afiliados y Recaudación y Fiscalización.

Considerando: La propuesta de propietarios y usuarios para Integradoc y Odoos elevada por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la incorporación al catálogo de propietarios y usuarios de procesos y programas de la institución de la propuesta elevada por la Gerencia de Informática, que se anexa a la presente resolución.
2. Resolver la propiedad compartida por las Gerencias de Afiliados y Recaudación y Fiscalización de los subprocesos “Atención y gestión de consultas de afiliados y beneficios” y “Solicitud, resolución y derivación de trámites de afiliados”, parte del proceso “Atención al público”.
3. Notificar la presente resolución a las Gerencias de Afiliados, Recaudación y Fiscalización e Informática.

10) AUDITORÍA INTERNA

INGRESO DE INFORMACIÓN EN SIAIGU. Rep. N° 111/2024. Res. N° 1254/2024.

SR. PRESIDENTE: A través de este informe la Auditora Interna nos da cuenta de que incorporó al Siaigu -Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental- la información relativa a esta materia requerida por ley al Instituto.

Al respecto estuvimos intercambiando algunas ideas con la Auditora.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: realmente no me resultó fácil entender este reporte. No entiendo, en absoluto, de qué se tratan los cuatro ítems que se adjuntan. Es más; me interesó uno que refiere en particular al gobierno corporativo - gobierno corporativo somos nosotros-.

Insisto; me gustaría saber de qué se trata esto. Sinceramente no sé qué quiere decir.

Respeto mucho a nuestra Auditora, a quien en muchos casos hemos pedido que sea concreta, ya que sus reportes suelen tener más de 15 páginas. Creo que en este caso lo fue demasiado.

Reitero; no entiendo nada de lo que se nos eleva.

SR. PRESIDENTE: Sugiero posponer el tema para la próxima sesión ya que, por un error propio involuntario, no traje a Sala el informe que debía traer.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Reitero; debería aparecer un informe de Auditoría.

SR. PRESIDENTE: Reconozco que la observación es acertada.

Traeremos el punto debidamente desarrollado -como corresponde- para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan asuntos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1255/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete y cincuenta y cinco minutos, finaliza la sesión.